SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C., 03/03/2026

LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LAS MEDIDAS ESPECIALES, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 15 DEL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 2595 DE 2012

C E R T I F I C A

NOMBRE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM
NIT: 860.013.570-3
DOMICILIO: BOGOTÁ, D.C
DIRECCIÓN: AK 68 NO. 90 - 88
TELÉFONO: 6176400, 6131451, 2716916, 2264784
EMAIL: PQRSFCORPORATIVO@CAFAM.COM.CO; TUTELAS@CAFAM.COM.CO
EMAIL PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES:
NOTIFICACIONESJUDICIALES@CAFAM.COM.CO

CONSTITUCIÓN Y OBJETO:

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM ES UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO, ORGANIZADA COMO CORPORACIÓN QUE CUMPLE FUNCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y GOZA DE PERSONERÍA JURÍDICA CONFERIDA POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN NO. 2731 DEL 3 DE OCTUBRE DE 1957, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE MANERA INDEFINIDA Y SE ENCUENTRA FACULTADA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 62 DE LA LEY 21 DE 1982, EL ARTICULO 16 DE LA LEY 789 DE 2002, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN, SUSTITUYAN O ADICIONEN Y SE ENCUENTRA SOMETIDA A INSPECCIÓN CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO DE LA LEY 25 DE 1981 Y EL ARTICULO TERCERO DEL DECRETO 2150 DE 1992.

EL OBJETO DE LA CORPORACIÓN ES LA PROMOCIÓN DE LA SOLIDARIDAD SOCIAL ENTRE PATRONOS Y TRABAJADORES, ATENDIENDO A LA DEFENSA DE LA FAMILIA

COMO ESTRUCTURA Y NÚCLEO SOCIAL, DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE SUS MIEMBROS, DE SU PREPARACIÓN PARA LA VIDA Y DE PROTECCIÓN ECONÓMICA, POR MEDIO DEL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO EN DINERO O EN ESPECIE Y / O LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, PARA LO CUAL ORGANIZARÁ, HARÁ INVERSIONES Y EJECUTARÁ LOS ACTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL MISMO. LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ FUNCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME A LA LEY. POR LO TANTO, SE ENTIENDE INCLUIDO DENTRO DE SU OBJETO, CUALQUIER ACTIVIDAD, FACULTAD, SERVICIO O FUNCIÓN QUE EL RÉGIMEN LEGAL ESTABLEZCA PARA LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR SIN QUE SEA NECESARIO MODIFICAR EN CADA CASO SUS ESTATUTOS. DE TAL MANERA, PODRÁ INVERTIR, ASOCIARSE Y CREAR PERSONAS JURÍDICAS EN LOS TÉRMINOS DE LEY, EN LOS REGÍMENES DE EDUCACIÓN EN TODOS SUS NIVELES Y MODALIDADES; EN SALUD, INCLUYENDO EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES QUE COMPONEN LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD DEL MISMO RÉGIMEN, ASÍ COMO INVERTIR EN LOS REGÍMENES DE RIESGOS PROFESIONALES Y DE PENSIONES, Y LAS DEMÁS ESTABLECIDAS EN LAS LEYES VIGENTES, Y LAS QUE EN EL FUTURO SE ESTABLEZCAN.

REPRESENTACIÓN LEGAL:

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY 21 DE 1982 Y EL ARTÍCULO 40 DE LOS ESTATUTOS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM, LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA CORPORACIÓN ESTÁN A CARGO DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

DIRECTORES ADMINISTRATIVOS	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ SU DESIGNACIÓN	FECHA DE POSESIÓN
PRINCIPAL	LUIS GONZALO GIRALDO MARÍN	17.094.468 DE BOGOTÁ	0076 15/03/2005	17/03/2005
SUPLENTE	RICARDO ANDRÉS URRUTIA GARCÍA	77.193.632 DE VALLEDUPAR	698 08/11/2016	30/12/2016

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 DE LOS ESTATUTOS, SON FUNCIONES DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO LAS SIGUIENTES: A) REPRESENTAR A LA CORPORACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, HACER USO DE LA FIRMA DE LA CORPORACIÓN Y CONSTITUIR CUANDO FUERE EL CASO APODERADOS ESPECIALES. B) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS DE LA CORPORACIÓN Y LAS

DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DIRECTIVO. C) ASISTIR CON VOZ, PERO SIN VOTO A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DIRECTIVO. D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SU REUNIÓN ORDINARIA LAS CUENTAS, INVENTARIOS, BALANCES Y MEMORIAS SOBRE LA MARCHA DE LA CORPORACIÓN. E) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y AL CONSEJO DIRECTIVO A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, CONFORME A LA LEY, LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS. F) DELEGAR EN EMPLEADOS DE LA CORPORACIÓN DETERMINADAS FUNCIONES. G) DENTRO DE LOS LÍMITES ESTATUTARIOS Y REGLAMENTARIOS GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, NEGOCIAR EN CUALQUIER FORMA TÍTULOS VALORES Y EJECUTAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA CORPORACIÓN. H) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACIÓN, SEÑALARLES FUNCIONES Y ASIGNACIONES DENTRO DE LOS LÍMITES QUE SEÑALE EL CONSEJO DIRECTIVO EN LOS RESPECTIVOS REGLAMENTOS. I) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN Y ADMINISTRACIÓN NECESARIOS Y CONDUCENTES AL LOGRO DEL OBJETO DE LA CORPORACIÓN, CON EL SÓLO LÍMITE DE QUE TODO ACTO O CONTRATO CUYA CUANTÍA EXCEDA DE LA SUMA FIJADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DEBE SER APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO, CONFORME A LA LEY. J) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA CORPORACIÓN. K) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DIRECTIVO Y LAS QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN. L) IMPLEMENTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL Y REVELACIÓN, VERIFICAR SU OPERATIVIDAD AL INTERIOR DE LA CORPORACIÓN Y SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LAS FUNCIONES RELATIVAS AL CONTROL INTERNO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN MATERIA DE RIESGOS. M) LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE LA LEY.

A SU VEZ, EL ARTÍCULO 41 DE LOS ESTATUTOS PREVÉ QUE, EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, LLEVARÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CORPORACIÓN, CON LAS MISMAS FACULTADES Y OBLIGACIONES, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO SUPLENTE O LA PERSONA QUE DESIGNE EL CONSEJO DIRECTIVO SIN PERJUICIO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CORPORACIÓN QUE PARA TODOS LOS EFECTOS, DE ACUERDO CON LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS, CORRESPONDE AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA MISMA ANTE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS, LAS TENDRÁN ADEMÁS, LOS SUBDIRECTORES DE LA CORPORACIÓN QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS EN LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR POR SOLICITUD DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Y LOS ABOGADOS DESIGNADOS POR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, QUE SEAN TRABAJADORES DE LA CORPORACIÓN Y SE ENCUENTREN INSCRITOS EN LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. ESTA

REPRESENTACIÓN COMPRENDE TAMBIÉN LA FACULTAD DE CONFESAR Y CONTESTAR INTERROGATORIOS DE PARTE.

LIMITACIONES PARA CONTRATAR:

EN REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS ADELANTADA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2025 Y CUYAS DECISIONES CONSTAN EN EL ACTA NO. 75, SE APROBÓ COMO CUANTÍA HASTA POR LA CUAL PUEDE CONTRATAR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DEL CONSEJO DIRECTIVO EN LA SUMA DE QUINCE MIL (15.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (S.M.L.M.V.). ESTA DECISIÓN FUE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 0040 DEL 16 DE ENERO DE 2026 Y EJECUTORIADA EL 13 DE FEBRERO DE 2026.

REPRESENTANTES LEGALES ANTE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS:

REPRESENTANTES LEGALES ANTE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES, AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE INTERROGATORIOS DE PARTE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, INCLUYENDO CENTROS DE CONCILIACIÓN PÚBLICOS O PRIVADOS.

NOMBRE: **DIANA CAROLINA CELY ACERO**
C.C: 1.018.406.489 DE BOGOTÁ
DESIGNACIÓN APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0857 DEL 13/08/2025.

NOMBRE: **ALVARO BERNAL TORRES**
C.C: 79.724.148 DE BOGOTÁ
DESIGNACIÓN APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0857 DEL 13/08/2025.

NOMBRE: **MIGUEL EDUARDO GONZÁLEZ BOHÓRQUEZ**
C.C: 19.330.359 DE BOGOTÁ
DESIGNACIÓN APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0474 DEL 10/09/2009.

NOMBRE: **RICARDO ANDRÉS URRUTIA GARCÍA**
C.C. No. 77.193.632
T.P. No. 122.418 del C.S. de la J.

DESIGNACIÓN APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0704 DEL 03/12/2008.

NOMBRE: **LUIS FERNANDO MORA BRAVO**
C.C. No. 12.994.833
T.P. No. 81.474 del C.S. de la J.
DESIGNACIÓN APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0704 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2008.

NOMBRE: **DANIEL GÓMEZ GUERRERO**
C.C. No. 81.717.255
T.P. No. 202.820 del C.S. de la J.
DESIGNACIÓN APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0765 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2012.

CONSEJO DIRECTIVO
PERIODO ESTATUTARIO 2022-2026

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADORES

APROBADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0354 DEL 09 DE JUNIO DE 2022 Y AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO A PARTIR DEL 21 DE JUNIO DE 2022:

PRINCIPALES		
RENGLÓN	**AFILIADO**	**DESIGNADO**
PRIMER RENGLÓN	BAVARIA S.A. NIT. 860.005.224-6	ALBERTO PRECIADO ARBELÁEZ C.C. No. 3.229.529 de Usaquén
SEGUNDO RENGLÓN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA NIT. 860.013.720-1	JAIRO HUMBERTO CIFUENTES MADRID C.C. No. 19.472.979 de Bogotá
TERCER RENGLÓN	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S. P NIT. 830.122.566-1	ALFONSO GÓMEZ PALACIO C.C. No. 79.469.826 de Bogotá
CUARTO RENGLÓN	AZUL & BLANCO MILLONARIOS FC S.A. - MILLONARIOS FC NIT. 900.430.878-9	JORGE ENRIQUE CAMACHO MATAMOROS C.C. No. 3.226.530 de Bogotá
QUINTO RENGLÓN	SEGUROS BOLÍVAR S.A. NIT. 860.002.503-2	CAMILO ANDRÉS HERNÁNDEZ BECERRA

		C.C. No. 79.389.185 de Bogotá
SUPLENTE		
RENGLÓN	**AFILIADO**	**DESIGNADO**
PRIMER ENGLÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA NIT. 899.999.063-3	ANDRÉS FELIPE MORA CORTES C.C. No. 80.238.775 de Bogotá
SEGUNDO RENGLÓN	CREDIBANCO S.A. NIT 860.032.909-7	GUSTAVO LEAÑO CONCHA C.C. No 80.409.425 de Bogotá
TERCER RENGLÓN	ATENTO COLOMBIA S.A. NIT. 830.065.842-5	MIGUEL JOSÉ LÓPEZ ESTRADA C.C. No. 94.305.777 de Palmira
CUARTO RENGLÓN	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS NIT. 860.012.357-6	JOSÉ JOAQUÍN CASTRO ROJAS C.C. No. 79.385.637 de Bogotá
QUINTO RENGLÓN	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA NIT. 860.351.894-3	ANA PAOLA OSORIO ESTUPIÑAN C.C. No. 1.024.491.652 de Bogotá

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

DESIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 1433 DEL 5 DE MAYO DE 2022 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR A PARTIR DEL 26 DE MAYO DE 2022, MEDIANTE OFICIO 2-2022-081726.

TRABAJADORES

PRINCIPAL		
RENGLÓN	**AFILIADO**	**TRABAJADOR**
PRIMER RENGLÓN	BBVA COLOMBIA NIT. 860.003.020-1	WILLIAM FREDY RINCONVARGAS C.C. NO. 79.450.331 de Bogotá
SEGUNDO RENGLÓN	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EL GRECO L.T.D.A. NIT. 860.529.170-6	GUSTAVO SERPA MENDOZA C.C. NO. 160.396 de Bogotá

TERCER RENGLÓN	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ Y SIMILARES DE COLOMBIA SINTRAUTOSCOL NIT: 860.048.843-1	GUILLERMO CHARCAS ROJAS C.C. NO. 3.041.867 de Girardot
CUARTO RENGLÓN	IMPRENTA NACIONAL NIT: 830.001.113-1	NÉSTOR RAÚL BOJACÁ CASTAÑEDA C.C. NO. 79.527.973 de Bogotá
QUINTO RENGLÓN	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA NIT: 899.999.067-2	CARLOS ABEL SAAVEDRA ZAFRA C.C. NO. 13.952.225 de Vélez
SUPLENTE		
RENGLÓN	**AFILIADO**	**TRABAJADOR**
PRIMER RENGLÓN	INGENIERÍA ESTRUCTURAL Y CONSTRUCCIONES LTDA. NIT: 900.262.339-1	EDUARDO GÓMEZ GUERRERO C.C. No 79.908.575 Bogotá
SEGUNDO RENGLÓN	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN NIT: 900.475.780-1	JORGE ELIECER GALINDO PIMENTEL C.C. No 79.057.587 Bogotá
TERCER RENGLÓN	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT: 899.999.119-7	GLORIA STELLA ANGARITA SALAMANCA C.C. No 51.940.209 Bogotá
CUARTO RENGLÓN	SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA NIT: 899.999.025-3	MAIRA ALEJANDRA VÁSQUEZ CASTELLANOS C.C. NO 1.073.599.417 de Pacho
QUINTO RENGLÓN	MUNICIPIO DE GIRARDOT NIT: 890.680.378-4	JUAN ALBERTO BARRIOS GAZABON C.C. NO 18.855.782 de San Benito Abad

REVISOR FISCAL
PERIODO ESTATUTARIO 2023-2026

REVISORES	PERSONA JURÍDICA	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	TARJETA PROFESIONAL	RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ SU DESIGNACIÓN	ACTA Y FECHA DE POSESIÓN
PRINCIPAL	BDO ASEGURAMIENTOS SAS NIT. 900.833.799-5	JOHN JAIRO LACHE CHACÓN	79.507.983	45041-T	659 31/07/2023	035 05/09/2023
SUPLENTE	EN PROCESO DE POSESIÓN					

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR HASTA LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ORTIZ JULIAO JUAN GUILLERMO

Firmado digitalmente por ORTIZ JULIAO JUAN GUILLERMO
Fecha: 2026.03.03 15:52:18 -05'00'

JUAN GUILLERMO ORTIZ JULIAO
SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LAS MEDIDAS ESPECIALES

Fecha de actualización de información del CERL: 3 de marzo de 2026.
Proyectó: Libia Silva – Coordinadora del Grupo Interno de Registro y Control